

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33227 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario 660/10, habiéndose dictado en fecha 9 de septiembre de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Fiorenzi Marine Group, S.L., con domicilio en Polígono Industrial La Pascualeta, carrer de Sequia, 3, Paiporta y CIF B-97621254, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 8345, libro 5636, folio 13, Sección 8.ª, hoja V-110160.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 9 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100070599-1